



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto que reviste el Prof. Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448), en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras: asignaturas Derecho Procesal Administrativo y Tributario (Cód. 5125) de la carrera de Abogacía, Derecho Constitucional (Cód. 5108-2564 y 2602) de la carrera de Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y Licenciatura en Ciencia Política, ello según lo solicitado por el Departamento de Ciencias de Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a continuación:

Prof. Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.

10081 p. Propios y 10082 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 09 de noviembre de 2021.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular, quienes determinan que el Prof. Enrique Fernando NOVO reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular sugiere: Aprobar el incremento definitivo de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo efectivo de Profesor Adjunto del Prof. Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, al Profesor Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, en las asignaturas: Derecho Procesal Administrativo y Tributario (Cód. 5125) de la carrera de Abogacía, Derecho Constitucional (Cód. 5108-2564 y 2602) de la carrera de Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Ciencias de Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **07 de diciembre de 2021**.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación Interina del Prof. Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 07 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 509/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 09 de diciembre de 2021, 13:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211209-61b22b55e2cef**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas